

Normas y Regulaciones.

1. Requisitos Mínimos.

1.01 Poseer una copia legal del software Microsoft Flight Simulator en sus versiones FS2004 y FSX, una copia del Software Prepar3D de Lockheed Martin, y/o una copia del Software X-Plane de Laminar Research.

1.02 Tener una cuenta en la red de vuelo online VATSIM (Virtual Air Traffic Simulation Network), en caso de no tenerla deberá registrarse en el siguiente enlace: <https://cert.vatsim.net/vatsimnet/signup.html> y llenar los datos solicitados. (Si necesita ayuda con su registro, contacte con alguno de los miembros de nuestro staff).

1.03 Tener la habilidad de manejar un avión ligero de forma aceptable.

1.04 Comprometerse a participar activamente en las actividades programadas y a cumplir las normas establecidas por la aerolínea.

2. Inscripción.

2.01 La inscripción en la aerolínea virtual es gratuita. Tener 13 años cumplidos o una edad superior. Los menores de 13 años deberán tener el consentimiento de su representante legal.

2.02 Deberá proporcionar su nombre y apellido real, no se aceptaran apodos, seudónimos ni nombres ficticios.

2.03 Se requiere de una dirección de correo electrónico válida.

2.04 Se aceptaran las horas voladas en otras aerolíneas virtuales que puedan ser comprobadas para efectos de homologación de rangos y habilitaciones de aeronaves.

2.05 Los pilotos profesionales (de la vida real) que deseen ingresar a nuestra aerolínea virtual deberán acreditar debidamente su licencia para obtener acceso directo al rango y habilitación adecuado según su experiencia demostrada, sin embargo deberán realizar los vuelos de habilitación que la aerolínea solicite.

3. Vuelo en Línea (Online).

3.01 Para el vuelo en línea se utilizará la red de VATSIM (Virtual Air Traffic Simulation Network) o IVAO (International Virtual Aviation Organization).

3.02 Se podrán realizar vuelos bajo las reglas de vuelo VFR e IFR. Los vuelos VFR se realizarán bajo condiciones VMC entre la salida y la puesta del sol (Modo Diurno).

3.03 En el vuelo en línea obedecerá y seguirá las instrucciones impartidas por el Controlador de ATC de turno, aun cuando estas impliquen un cambio en el plan de vuelo (volar al aeropuerto alterno, de ruta, de SID o STAR, patrones de espera, etc.).

3.04 En caso de que no haya control de tráfico aéreo (ATC), los Pilotos reportarán sus intenciones en el chat o por voz por la frecuencia de UNICOM (122.800), utilizando el idioma inglés (preferiblemente) y manteniendo un buen nivel de fraseología en su reporte.

3.05 Los Pilotos utilizarán la fraseología aeronáutica adecuada durante sus vuelos en línea.

3.06 Es responsabilidad del Piloto mantenerse informado y conocer todos los procedimientos aeronáuticos de los aeropuertos a los cuales reserve sus vuelos, igualmente el funcionamiento y maniobrabilidad de las aeronaves en las cuales está habilitado.

3.07 Solo se aceptarán vuelos reportados con una velocidad de SIM RATE igual a 2 (2x) en aquellos vuelos cuya distancia recorrida sea mayor a 3.500 NM (millas náuticas) y siempre cuando sea autorizado por las dependencias de control ATC disponibles en su ruta de vuelo. Si alguna autoridad de ATC le solicita restablecer su SIMRATE a 1 (1x) deberá hacerlo de inmediato.

3.08 Los Pilotos acatarán las normas establecidas en la red de VATSIM y sus Divisiones.

3.09 Se establece como sistema de reporte de vuelos el SmartCARS.

3.10 Los Pilotos deberán ser respetuosos con los otros usuarios de la red de Vatsim (Pilotos y Controladores) y no se aceptarán en ningún caso lenguajes ofensivos.

4. Tipos de Vuelos.

4.01 La aerolínea posee cuatro (4) tipos de vuelos.

4.02 Vuelos de Itinerario: son los vuelos regulares con las rutas establecidas en nuestros itinerarios.

4.03 Vuelos Charters: son los vuelos que no están establecidos en los itinerarios y donde el Piloto podrá escoger la ruta o destino donde desee volar.

4.04 Vuelos Tours: son una serie de vuelos organizados por la aerolínea a varios destinos dentro de un mismo ciclo, los cuales se efectúan en varias etapas de acuerdo a los requerimientos de la aerolínea.

4.05 Vuelos de Eventos: son los vuelos programados para una fecha específica por la aerolínea, la invitación de otra aerolínea o por las autoridades de Vatsim, IVAO o cualquiera de sus dependencias.

5. Pilotos.

5.01 Una vez recibido el correo de bienvenida y la asignación de CallSign, el nuevo miembro dispondrá de quince días (15) para formalizar su activación y realizar su primer vuelo. De no cumplir este punto sin tener una justificación podrá ser dado de baja. Cumplido este requisito se aplicarán las normas generales de ausencia.

5.02 Los pilotos aspirantes comenzarán con un Indicativo (CallSign) provisional y con el rango de Trainee, deberán realizar un mínimo de 10 horas de vuelo sin penalidades en las rutas y aeronaves habilitadas para este rango (B350 – C208).

5.03 Los Pilotos volarán las rutas de nuestros itinerarios de vuelo con las aeronaves proporcionadas por la aerolínea de acuerdo a su rango y habilitaciones.

5.04 Los Pilotos deberán realizar sus vuelos de habilitación para acceder a aeronaves de mayor envergadura.

5.05 Los Pilotos solo podrán utilizar las aeronaves en las cuales están habilitados.

5.06 Los Pilotos podrán efectuar vuelos regulares de itinerarios y vuelos chárter.

5.07 Todos los pilotos están obligados a colaborar con el objetivo principal de la aerolínea. Se entiende como colaboración la realización de sus vuelos de itinerarios y chárter bajo su CallSign (TCAXXXX), y la participación en los eventos y tours realizados por la aerolínea.

5.08 Los Pilotos deberán presentar al menos dos (2) reportes mensuales para mantenerse activos en la línea de vuelo.

5.09 Se entenderá que un usuario está en la situación de "inactivo", si transcurridos noventa días (30) no ha cumplido la obligación marcada en el párrafo anterior y será dado de baja del roster de la aerolínea.

5.10 El Piloto que no pueda cumplir con la actividad mínima requerida por un motivo justificado, deberá informar por escrito a la Dirección de Capital Humano solicitando prorrogar su permanencia en la aerolínea. En caso de detectarse actividades virtuales ajenas a TCA Venezuela durante ese tiempo, el Piloto será dado de baja de forma inmediata.

5.11 Se considerará incompatible el ser miembro de otra aerolínea virtual que opere en Venezuela y/o pertenecer a su junta directiva.

5.12 Los Pilotos deberán mantener una conducta educada y tolerante mientras estén utilizando los indicativos (CallSign) de la aerolínea, tanto en el vuelo online como en las redes sociales, tales como Facebook, Twitter, Instagram, etc. Cualquier violación a los derechos fundamentales de las otras personas o instituciones, así como el uso fraudulento de los sistemas, implicarán una suspensión o cancelación inmediata del acceso a los servicios de la aerolínea.

5.13 Los pilotos que sean dados de baja de la red On-Line Vatsim, serán a su vez dados de baja también de la aerolínea.

DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

6. Rangos.

6.01 Todos los aspirantes a Pilotos comenzarán su carrera en nuestra aerolínea como Trainee y su ascenso a aeronaves de mayor envergadura será a través de sus horas voladas y habilitaciones.

6.02 Los pilotos que procedan de otras aerolíneas virtuales o redes deberán presentar su Logbook con las horas acumuladas y aeronaves habilitadas a fin de homologar su rango y aeronaves, previo varios vuelos de habilitación.

6.03 El escalafón de rangos es el siguiente:

Rango		Mínimo de horas	Máximo de horas
Trainee		0	10
Third Officer		11	50
Second Officer		51	100
First Officer		101	150
Captain		151	250
Senior Captain		251	500
Executive Captain		501	750
Executive Senior Captain		751	1000
Flight Commander		1001	

7. Habilitaciones.

7.01 Los Pilotos deberán habilitarse en las aeronaves de la flota, para tal fin la aerolínea dispone de un Hub en el Aeropuerto Internacional Del Caribe Gen. Santiago Mariño (SVMG) donde se realizan los vuelos de habitación para aeronaves de acuerdo a su rango.

7.02 En nuestra página web en Acciones de Piloto encontrará el enlace Solicitar Habilitación, en el cual deberá hacer la solicitud de la aeronave que desea habilitar de acuerdo a su rango.

7.03 Los Pilotos deberán efectuar dos vuelos ida y vuelta (4 piernas) que están programados para cada aeronave, sin penalidades y en un porcentaje del 100% de forma consecutiva. En caso de no completar sus vuelos de ida y vuelta de forma satisfactoria deberá repetir nuevamente las piernas en la cual tuvo las penalidades. Sin embargo, quedará a discreción de los evaluadores su desempeño en el entrenamiento para su respectivo ascenso y habilitación.

7.04 Los números de vuelos indicarán el tipo de aeronave a habilitar y estarán identificados con la letra H.

Ejemplo: Para los vuelos de habilitación del Boeing B737-800/900

H-737A SVMG - TFFF

H-737B TFFF - SVMG

H-737C SVMG - TNCM

H-737D TNCM – SVMG

Igualmente, la matrícula de las aeronaves a ser utilizadas para las habilitaciones debe terminar en (H).

Ejemplo: Para el B737-800 es B738H



7.05 Una vez finalizados sus vuelos de habilitación satisfactoriamente deberá participar a la Dirección de Capital Humano a fin de que sus vuelos sean revisados y habilitadas las aeronaves correspondientes.

8. Flota.

8.01 La flota está conformada por aeronaves turbohélices de corto y mediano alcance, que nos permite operar en aeropuertos pequeños y conectarlos con las ciudades principales donde TCA Venezuela opera. También contamos con una larga flota de jets que operan las ciudades principales de Venezuela, así como vuelos internacionales de mediano y largo alcance.

B350 – C208 (Pilotos Aspirantes)

B190 (Third Officers)

DHC8 – AT75 – B60 (Second Officers)

E190 – MD82 – B722 (First Officers)

B738 – B739 – A320 (Captain)

A321 – B753 – B75F - DC8F (Senior Captain)

B763 – B76F – MD11 – A333 (Executive Captain)

B777 – B77W – A346 – B788 – B789 (Executive Senior Captain)

B748 (Flight Commander)

9. Uso de la Flota.

9.01 Los itinerarios de vuelos están programados en todos sus casos con vuelos de ida y vuelta, a fin de que los Pilotos retornen sus aeronaves al Hub al cual pertenecen.

9.02 El tiempo máximo de permanencia de una aeronave fuera de su Hub será de siete (7) días, una vez pasado este lapso la aeronave será retornada a su Hub o puede ser tomada por otro Piloto para hacer el vuelo de regreso o un vuelo chárter a otro destino.

9.03 Dentro de los siete (7) días que una aeronave esté fuera de su Hub, ningún piloto deberá tomar esa aeronave sin el consentimiento del Piloto que realizó el vuelo anterior, una vez transcurridos los siete días la aeronave queda a disposición de todos los Pilotos y no habrá posibilidad de reclamos.

9.04 En caso de que los Hubs no tengan aeronaves disponibles en sus bases de operaciones debido a que todas están localizadas en otros aeropuertos, la aerolínea se reserva el derecho de trasladar las aeronaves que tengan más días fuera de la base a su Hub. Esta acción no acarreará ningún tipo de reclamo por parte de los Pilotos. En este caso la aerolínea le garantizará al Piloto un Jump Seat a su Hub sin costo para él.

10. Medallas y Reconocimientos.

10.01 La aerolínea reconocerá los méritos de sus Pilotos a través de unos distintivos los cuales recompensan el trabajo y permanencia de los Pilotos en la aerolínea, estas distinciones serán entregadas al Piloto en su perfil.

10.02 Entre algunos de estos reconocimientos podemos destacar:

Mi primer vuelo online.

10 horas online.

50 horas online.

100 horas online.

500 horas online.

1000 horas online (Y subsiguientes).

Distinciones por años de servicio.

Distinciones por las participaciones en los tours.

Distinciones por las participaciones en los eventos.

Distinciones por las habilitaciones de las aeronaves.

Distinciones por los Cursos de ATO.

11. Penalidades y Aprobación de los Vuelos.

11.01 Nuestro Sistema SmartCARS monitorea todos los acontecimientos que suceden durante su vuelo, desde el encendido de sus motores hasta el apagado de los mismos, por lo tanto, deberá realizar su vuelo de acuerdo a los procedimientos de la aeronave a fin de no incurrir en penalidades, que conlleven al rechazo de sus vuelos.

11.02 Entre las penalidades tenemos las siguientes:

11.02.01 No deberá exceder de 250Kts (nudos) de velocidad hasta alcanzar los 10.000 pies (-5% de calificación).

11.02.02 Durante su vuelo no deberá incurrir en Sobre velocidad (Over Speed) (-15% de calificación).

11.02.03 No puede tener pérdida (Stall) (-100% de calificación).

11.02.04 No puede hacer desplazamiento (Slew) (-100% de calificación).

11.02.05 No puede cambiar de aeronave (-15% de calificación).

11.02.06 No puede hacer recarga de combustible (Refueling) (-15% de calificación).

11.02.07 No puede tener un aterrizaje forzoso (Hard Landing) durante el vuelo (-100% de calificación).

11.03 El puntaje mínimo para que un vuelo sea considerado válido debe ser igual o mayor a setenta (70), de lo contrario el vuelo será objeto de rechazo.

11.04 Su vuelo será objeto de rechazo inmediato con las siguientes penalidades:

11.04.01 Si su toque al aterrizar excede de más de -600 ft/min (mientras más suave sea su toque su aeronave no visitará el Taller de Mantenimiento).

11.05 Los Pilotos que sean recurrentes en vuelos rechazados, la aerolínea se reservará el derecho de enviarlos a hacer vuelos de habilitación en las aeronaves en las cuales fueron rechazados sus vuelos.

11.06 El equipo de TCA Venezuela se reserva el derecho de rechazar un vuelo aun si este cumple con el rating de aprobación (mayor a 70%) si el validador lo ve adecuado para ello con las siguientes penalidades adicionales:

11.06.01 No deberá exceder un ángulo de Cabeceo al momento del aterrizaje por encima de 9 grados.

12. Generalidades.

12.01 TCA Venezuela se constituye como una aerolínea virtual sin fines de lucro, simulando operaciones comerciales aeronáuticas, cuya dedicación exclusiva es el transporte de pasajeros permitido por las autoridades aeronáuticas y no guarda relación alguna con ninguna empresa de la vida real.

12.02 La presente normativa es de aplicación a todos los usuarios registrados en TCA Venezuela y a todos sus lugares de actuación (Sitio Web, Discord, redes sociales, entre otros). Pudiendo ser aplicables en otros medios distintas normas, pero siempre prevaleciendo las aquí establecidas.

12.03 La presente normativa podrá ser modificada por la Junta Directiva si así se estimara oportuno para cubrir todas las necesidades de la aerolínea y sus



miembros. Los miembros de la aerolínea serán informados debidamente de estos cambios si ocurriesen.

12.04 La Junta Directiva está conformada por el Director Ejecutivo (CEO), Director de Operaciones, Director de Capital Humano, Director de Tecnología y Sistemas, Director de Eventos y el Consejo Consultivo.

12.05 Los costos derivados del uso y mantenimiento de la aerolínea virtual son asumidos en su totalidad por la Junta Directiva de la aerolínea y en ningún momento se obliga a los miembros a que soporten los mismos.

12.06 TCA Venezuela se reserva el derecho de admisión independientemente de que el aspirante cumpla con los requisitos requeridos por la aerolínea.

12.07 TCA Venezuela se reserva el derecho de suspender temporalmente o cancelar a cualquier Piloto o miembro de la aerolínea, si las normas aquí descritas han sido violadas. El miembro podrá apelar la suspensión o cancelación y la decisión de la aerolínea será definitiva e irrevocable.

12.08 Está prohibida la publicación de enlaces a cualquier sitio de intercambio de archivos que correspondan a descargas ilegales de cualquier tipo de programas, aviones, escenarios, etc.

12.09 Está prohibida la publicación de contenidos de carácter político, religioso y de carácter sexual (incluido el lenguaje).

12.10 Ningún Piloto ni terceros podrán hacer uso del nombre de la aerolínea en un contexto distinto al de aviación virtual sin autorización previa de la Junta Directiva.

12.11 TCA Venezuela no se hace responsable por los daños y / o mal funcionamiento del equipo utilizado por el usuario para hacer nuestras



REV. 1-7 (12/11/2020)

operaciones de vuelo y no es responsable de los daños derivados del uso y la utilidad de las descargas de forma gratuita que realice desde nuestra página web.

Redes y Sitios Oficiales de TCA Venezuela.

- Sitio Oficial: <https://tcavenezuela.com/>
- Twitter: <https://twitter.com/tcavenezuela/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/groups/tcavenezuela/>
- Instagram: <https://www.instagram.com/tcavenezuela/>
- YouTube: [TCA Venezuela](#)
- Discord: <https://discord.gg/7KBUAhM>